



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Apertura IV Concurso Nacional de Financiamiento Basal para Centros Científicos de Excelencia

Convocatoria 2021

La Dirección de Investigación (DINV) de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) informa que la Subdirección de Centros de la ANID, a través del Programa de Investigación Asociativa (PIA), llama a la convocatoria del IV Concurso Nacional de Financiamiento Basal para CCTE. El objetivo de este concurso es apoyar propuestas en la forma de Planes Desarrollo o de Continuidad para grupos nacionales de investigación que pueden o no estar ya organizados como Centros de investigación al alero de otros financiamientos de similar magnitud y en la forma de Planes de Continuidad a través del apoyo a grupos nacionales de investigación ya constituidos en Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia con Financiamiento Basal, para potenciar el desarrollo económico y social de Chile.

13/01
2021
Nº/08
VRI INFORMA

Definición de Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia (CCTE):

- Conjunto de investigadores/as unidos/as por un claro liderazgo y organizados/as en un proyecto común y coherente cuyas actividades de

investigación y formación de capital humano avanzado se desarrollan en conformidad con los más altos estándares internacionales con el propósito de desarrollar una o más líneas o proyectos de investigación conducentes a fortalecer el progreso científico y tecnológico y a aumentar la competitividad de la economía chilena y/o el bienestar de su sociedad.

- En caso de carecer de personería Jurídica al momento de su postulación, los Centros pueden declarar su opción a obtener ésta, en cuyo caso esta declaración deberá cumplirse en el plazo de 18 meses, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de financiamiento.

Beneficiarios:

Podrán postular a esta convocatoria Centros de 3 tipos:

1. Tipo A: Centros de Investigación de Excelencia con personalidad jurídica nacional sin fines de lucro albergados en una Universidad o independientes.
2. Tipo B: Instituciones de Educación Superior acreditadas en cuyo interior se encuentren organizados o se organicen Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia sin personalidad jurídica, los cuales podrán obtenerla de acuerdo a los plazos e instrucciones consignadas en estas bases.
3. Tipo C: Personas jurídicas nacionales sin fines de lucro (Entidades Patrocinantes) con experiencia demostrada en investigación científica y/o tecnológica, que patrocinen a grupos de investigadores que no dependan de las instituciones de educación superior acreditadas.

Requisitos de Postulación:

Los CCTE, y grupos de investigadores, cuyas actividades de investigación científica y/o tecnológica sean claramente

reconocidas por su excelencia e impacto internacional, deben acreditar que, actuando en forma conjunta y coordinada, han realizado las siguientes actividades, durante los últimos tres años:

- 1) Formación de capital humano avanzado para la investigación científica, el desarrollo y la transferencia tecnológica.
- 2) Redes de colaboración con otras instituciones nacionales.
- 3) Vinculación de parte de sus actividades de investigación con los sectores productivos de la economía chilena y/o con sectores públicos a nivel nacional y/o regional.
- 4) Apoyo a las actividades de investigación científica y tecnológica de otros grupos de investigadores en Chile.
- 5) Obtención de parte de su financiamiento a través de fuentes distintas a los fondos fiscales concursables.

Plazo de Ejecución:

El presente concurso entregará recursos para contribuir al financiamiento de CCTE por períodos completos de 10 años de duración en la modalidad de 2 períodos de 5 años cada uno. La renovación de un segundo período de 5 años se hará a través de un proceso de evaluación internacional.

Requisitos del Equipo Central de Investigadores:

- Debe estar constituido por al menos 5 y un máximo de 15 Investigadores/as Principales, incluyendo Director/a y Director/a Alterno/a.
- Las propuestas de Plan de Desarrollo/Continuidad deben indicar la excelencia y complementariedad del equipo de investigadores/as en aquellas áreas en las que se han

desempeñado en actividades de investigación científica y transferencia tecnológica.

- Sus actividades deben ser reconocidas a nivel internacional, a través de publicaciones en revistas científicas de alto impacto, mediante la asociación con entidades de investigación e investigadores extranjeros, y/o por la participación en proyectos de desarrollo tecnológico de nivel internacional.
- Cada integrante del Equipo Central de Investigadores debe demostrar su vigencia mediante indicadores de productividad de los últimos cinco años (publicaciones, citas, patentes, otros).
- Deben demostrar evidencia clara de trabajo colaborativo entre ellos en los últimos tres años y/o un alto potencial de asociatividad.
- Es requisito que los Equipos Centrales sean mixtos valorándose positivamente aquellos equipos que incorporan ambos géneros entre los/as investigadores/as principales, por lo que se evaluará la composición diversa en género del equipo y/o un plan para cerrar brechas de igualdad de género en composición y liderazgo del centro.
- En aquellos casos de Centros pre-existentes que hayan sido financiados con éste u otros financiamientos similares (FONDAP, REGIONALES, ICM), el Equipo Central deberá ser renovado en un 30% de sus miembros, incorporándose nuevos/as investigadores/as al Equipo que podría ya estar conformado con anterioridad a este concurso. En Planes de Continuidad (de este Financiamiento), si estos equipos ya habían sido renovados en este porcentaje en los 2 últimos años de ejecución, no se exigirá este requisito. Por otra parte, deberán presentarse con una nueva dirección o bien presentar un plan de reemplazo a ejecutarse en los siguientes 5 años, para aquellos Centros pre-existentes cuya dirección no haya sido cambiada en los últimos 5 años.

Restricciones e Incompatibilidades para los participantes:

- Un/a investigador/a podrá postular y participar en calidad de Director/a o Director/a Alterno/a en una sola

propuesta por concurso de Financiamiento Basal o cualquier otro concurso de Centros ANID.

- Un/a investigador/a no podrá ejercer como Director/a o Director/a Alterno/a de más de un Centro ANID.
- El equipo central de la propuesta no podrá postular simultáneamente a este concurso y al concurso de Institutos Milenio. Sin embargo, hasta dos investigadores/as principales del equipo central de una propuesta podrán participar de manera simultánea como investigadores/as principales en el equipo central de otra propuesta (ya sea Basal o Milenio), exceptuando Director/a y Director/a Alterno/a. En caso de que sean adjudicadas ambas propuestas, los/as investigadores/as que participen en ambas podrán recibir incentivos u/o remuneraciones provenientes de una sola de ellas.
- Un/a investigador/a podrá ejercer como Investigador/a Principal en un máximo de 2 Centros ANID, exceptuando el cargo de Director/a y Director/a Alterno/a.

Presupuesto:

El presupuesto total estimado proveniente de ANID para el Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad del Centro, debe ser igual o mayor a 1.200 millones de pesos anuales por el período que dura la propuesta del Plan de Desarrollo (2021 – 2031).

Plazo de Postulación:

Desde el martes 05 de enero de 2021 **hasta el miércoles 10 de marzo de 2021 a las 13:00 horas**. La Institución Albergante (Principal) será la responsable de hacer el envío final de la postulación por el sistema de ANID.

Pasos para obtener el Patrocinio Institucional UC:

Deberá enviar la siguiente documentación firmada por el/la Decano/a hasta el **miércoles 03 de marzo de 2021**:

- Formulario dispuesto en [Formulario DINV](#)
- [Declaración Obligatoria interna](#) (DOI) de Director/a o Investigador/a Principal UC de mayor categoría en la propuesta (si el Director no es UC)
- [Carta de Compromiso Facultades](#), firmada por el Decano/a de la/s Facultad/es participante/s en el proyecto (cuyos/as académicos/as participen como Investigadores/as Principales)
- Incluir el código ID de solicitud de evaluación ética, que se obtiene completando el [Formulario de Evaluación Ética](#)

Las propuestas deben estar ingresadas en la plataforma de postulación de ANID de forma íntegra al **03 de marzo de 2021** para que puedan ser revisadas por la DINV y se pueda entregar el patrocinio institucional.

Criterios UC para el Patrocinio Institucional como Institución Albergante:

- a) Participación de un/a académico/a que lidere la propuesta como Director/a o Director/a Alterno/a y/o
- b) Participación de más de un académico/a UC en la categoría de "Investigador/a Principal" dentro del equipo de investigadores/as.

En el caso de participación de solo un/a académico/a UC como Investigador/a Principal, se debe informar a la DINV para revisar la situación de patrocinio.

Personería jurídica: Los postulantes UC a esta convocatoria se comprometen a que, si la propuesta resulta adjudicada, la Universidad designará un representante que formará parte de la figura legal.

Bases Concursales, formularios y otros:

- [Bases del Concurso Basal](#)

- [Sistema de postulación en línea](#)
- Formularios, fechas y más información disponible en
[FICHA WEB DEL CONCURSO](#)

Consultas ANID:

Hasta el viernes 05 de marzo a las 23:59 horas, a través de
<https://ayuda.anid.cl/hc/es>

Las respuestas a las consultas serán publicadas semanalmente en el sitio del concurso como Preguntas Frecuentes y serán consideradas como parte integral de las bases concursales respectivas.

Consultas sobre el proceso interno de patrocinio institucional (hasta el 29/01/21 y desde el 01/03/21): al correo uc_basales@uc.cl

